

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66808 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil, nº 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 397/2017/J, por Auto de 23 de octubre de 2017, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor P.C. Carrier, SL, con CIF B-36.762.359, con domicilio social en Calle Enrique Dequidt Hevia nº 10A, 15005 La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 3.047, Folio 39, Hoja C-37655.

2º.- Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concurso deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único a Adler Concursal, SLP, representada por el letrado Tomás Dapena Carabel, con domicilio en la Calle Fonseca, n.º 6, 4.º A, La Coruña, Teléfono 981 252 258, Fax 981 267 730 y dirección de correo electrónico pccarrier@vento.es

A Coruña, 31 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170081865-1